



# DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS ORDEN DEL DIA

---

## ORDEN DEL DIA DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

O/D N°.20/2004

**Ref.: Recursos Humanos -Capacitación para Fiscalización “ a posteriori”**

Montevideo, 9 de febrero de 2004.-

**VISTO:** lo dispuesto por la Resolución de la Dirección Nacional dada en Orden del Día N° 10/2004.

**RESULTANDO:** que corresponde precisar el alcance de dichas disposiciones.

**CONSIDERANDO:** que se ha detectado la necesidad de dotar a la Dirección de Fiscalización, de un mayor número de funcionarios capacitados para el ejercicio de dicha función.

**ATENTO:** A lo expuesto, a lo dispuesto por el Decreto N°459/997 de 4 de diciembre de 1997 y sus modificativos, por el Decreto N°264/03 de 30 de junio de 2003, y el Decreto N°282/02 de 23 de julio de 2002.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

### RESUELVE:

1º) Ampliase el plazo establecido en el numeral 2º) de la Resolución de la Dirección Nacional dada a publicidad por Orden del Día N° 10/2004 hasta el día 27 de febrero de 2004 inclusive, para aquellos funcionarios de todos los Escalafones hasta el grado 8 inclusive, como máximo, que deseen capacitarse para desempeñar funciones de fiscalización “a posteriori” en la Dirección de Fiscalización, en Montevideo.

2º) Reiterar que la planificación de los cursos de capacitación, se realizará en base a la evaluación del resultado obtenido a través del mecanismo de certificación de los conocimientos teórico - prácticos que se definen en el Anexo que acompaña la Orden del Día N° 10/2004.

Dicha evaluación tendrá como único objetivo determinar las carencias en la formación técnica actual y por tanto, establecer las necesidades específicas de capacitación de los funcionarios interesados en el desempeño de la función de fiscalización “a posteriori”.



## *DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS ORDEN DEL DIA*

---

3º) Regístrese, publíquese en Orden del Día y en la página WEB del organismo. Cumplido con constancia, archívese por la Dirección de Asuntos Jurídicos y Notariales.

DR. HECTOR NILO PEREZ  
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS  
URUGUAY